


Expedir formal Libranza en forma alaque a compañem los Recca
dos Justificativos =


En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en veinte y nueve dias del
mes de octubre de mil setecientos Juan Ontayochase juraron a con
ze los señores Lorca, Justicia, y Resmiento de ella para tratar cosas
tocantes al servicio de su Mage, bien y utilidad de esta Republica con breña
a saucer los señores D. Gomez Claudio Jose de Guevara Residor de ca
no que como tal es por la Real Jurisdiccion, D. Diego Melgarejo,
D. Antonio Ruiz, D. Juan Felix Mateos, D. Juan Gregorio Al
burquerque, D. Bartolome Cayuela, D. Juan Antonio Muro,
D. Fran. Ruiz, D. Cuotobalde Aguilar, D. Gaspar Palacios, D.
Miguel de Sicilia, y D. Mateo Tudela Residores =
D. Tomas Zeldran, D. Roque Ruiz y D. Juan Miguel Manzanera
Jurados =

D. Antonio Colla
Lo que constante es a esta Ciudad allase en ella D. Jose Arceaga
Gamboa, y D. Antonio Collador Presbitero Vecinos de la de Murcia so
bre la Deuda de los Diez y seis mil y mas R. que constan del Ayun
tamiento que se celebró el día diez y nueve del corriente y aniendo se
estado por los señores, D. Antonio Ruiz, D. Diego Melgarejo, D.
Miguel de Sicilia, y D. Fran. Ruiz y el que expone Discutiendo
los modos que pudieran ser posibles para la solictud de Caudales

